I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000368

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

Cerrillos, 16 MAR 2026

V I S T O S:

La Providencia Nº M-103-00-00343-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°400-01-0041-2026 y N° M-400-01-0018-2026 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas; el Memorándum N°405/296/2025 de la Tesorería Municipal; la carta solicitud de la interesada; los Comprobantes de Ingreso de Tesorería Municipal Folio Nºs.7029-0 del 4/5/2022, 14299-0, 14300-0 y 14301 del 15/12/2022, 16432-0, 16433-0, 16434-0 y 16435-0 del 29/9/2023, 17969-0, 17970-0, 17971-0 y 17972-0 del 23/10/2024, 8534-0 del 22/4/2025 y 10773 del 6/6/2025; el Memorándum N° M-1600-00-078-2025 de la Dirección de Rentas Municipales; el Memorándum N° M-1600-03-0004-2025 del Departamento de Derechos de Aseo; la Ordenanza Municipal N°14 "Sobre las Condiciones Generales para determinar las Tarifas de Aseo, Exenciones Parcial y Total" y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Memorándum M-400-01-0018-2026 el departamento de Contabilidad y Presupuesto, se informa del cobro en exceso entre los años 2022 al 2025 de derechos de aseo, debido a que el sector donde se ubica la propiedad de la contribuyente, está afecta según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ordenanza Municipal N°14 "Sobre las Condiciones Generales para determinar las Tarifas de Aseo, Exenciones Parcial y Total", produciéndose una diferencia a su favor.

D E C R E T O:

1. Ordénase la devolución a favor de doña **Carla Francisca Vidal Tapia,** cédula de identidad N°13.921.311-4, la suma de **$212.365.-** (doscientos doce mil trescientos sesenta y cinco pesos), por cobro en exceso por concepto de derechos de aseo en los períodos 2022 al 2025.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215-26-01 "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CARLOS QUINTANILLA ORTÍZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000368

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

COQ/CUCH.
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos".
Tesorería Municipal
Interesada
Página Web.